

FECHA: 7.10.2014

ORIGEN:

PRESIDENCIA

CIRCULAR

GENERAL N° 142

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

. CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA
. CONOCIMIENTO:

ASUNTO: SOLICITUD RECOMPENSAS 2014

V.º B.º:



Se participa que a partir del día de la fecha queda abierto el plazo de recepción de SOLICITUDES DE RECOMPENSAS en esta RFEJYDA, significándose que **FINALIZARÁ el viernes 7 de noviembre de 2014**. A tal efecto el interesado deberá realizar la solicitud a su correspondiente Federación Autónoma en el FORMULARIO que se adjunta acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotografía del solicitante digitalizada en formato .jpg
- b) Currículum en el FORMULARIO adjunto, FIRMADO POR EL INTERESADO.
- c) Certificación, firmada y sellada por el Presidente de la Federación Autónoma de pertenencia, que verifique los datos que le afectan consignados en el formulario.

Las Federaciones Autónomas centralizarán las solicitudes con la documentación mencionada en los puntos a), b) y c) correspondientes a sus afiliados y las remitirán vía e-mail a la RFEJYDA: info@rfejudo.com. Si se desea ampliar el informe sobre el solicitante puede hacerse en folio aparte que se enviará a la vez y también vía e-mail.

Se advierte sobre los siguientes requisitos a cumplir para su correcta tramitación:

- 1) El importe de las certificaciones y tramitación de cada solicitud asciende a 20 € a ingresar en la c/c federativa de La Caixa, indicando a qué solicitud corresponde (nombre y recompensa).
- 2) El solicitante deberá estar en posesión de las Licencias Deportivas y de las Colegiaciones (caso de los Profesores y Árbitros), correspondientes a los años **2012, 2013 y 2014**.
Este requisito se podrá subsanar, conforme el acuerdo del Pleno de la Junta Directiva en sus reuniones de 20 y 21 de diciembre de 2013, **exclusivamente** de la siguiente manera:

Quien careciera de la licencia de 2014 la podrá abonar conforme el precio acordado para este año (Circular 224 de 02.12.2013). Por tanto a quien careciera de las licencias de 2012 y 2013 le faltará este requisito a efectos de concesión de Recompensas.

Quien careciera de Colegiaciones (caso de los Profesores y Árbitros) de los años 2012, 2013 y 2014, deberá abonarlas según el precio acordado para el actual año 2014 (Circulares 225 y 226 de 02.12.2013)

Dichos abonos se deberán realizar indicando el nombre del solicitante y Licencia y/o Colegiación correspondiente.

- 3) Los precios de las Recompensas que se otorguen en 2014 están reflejados en la Circular General 229, de 02.12.2013.**
- 4) La concesión de la solicitud queda condicionada al cumplimiento de todos los trámites reglamentarios. Los expedientes incompletos o con inexactitudes notables, según comprobación de la RFEJYDA, se considerarán nulos.**

Transcurrido el plazo de presentación, se remitirá un escrito a cada Federación Autonómica con la relación de las concedidas y denegadas, con indicación del importe de la Recompensa otorgada junto con un escrito dirigido al recompensado comunicándole la concesión, la cual quedará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de tramitación, conforme lo dispuesto en el Reglamento.

Conviene resaltar los artículos 9 (Órganos competentes para otorgar Recompensas) y 13 (Procedimiento y requisitos para la concesión de Recompensas) del vigente Reglamento de Recompensas.

Asimismo se recuerda **para la obtención del 6º Dan** la obligatoriedad de realizar los cursos y el trabajo personal programados por la Escuela Federativa Nacional en su Reglamento aprobado por la Comisión Delegada en su reunión de 27 de junio de 2014 (art. 81 del Reglamento de la EFN: *“para poder acceder al grado de 6º dan por vía de Recompensa, el aspirante deberá haber realizado, los cursos de formación y la presentación del trabajo requerido (Anexo V)”*).

Tanto el Reglamento de Recompensas como el de la EFN vigentes se encuentran en la página web federativa.

La entrega de las concesiones de esta convocatoria se realizará junto con las correspondientes a 2015 en la Gala de la RFEJYDA que se celebrará el próximo año.

Madrid, 7 de octubre de 2014

El Presidente de la RFEJYDA



Juan Carlos Barcos Nagore